

**J) OTRAS OBLIGACIONES DE COLABORACIÓN.**

La entidad colaborada vendrá obligada a comunicar al órgano instructor las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención de que sea concedora. A tal efecto se tendrá especialmente en cuenta que, según el artículo 3.4 de dicho decreto, la condición de beneficiario será intransmisible, si bien, en el caso de que el beneficiario de la subvención fallezca o cese en la titularidad de la explotación agraria por incapacidad, está prevista bien la modificación de la resolución o la subrogación del nuevo titular de la explotación agraria en los términos regulados en el artículo 12 del Decreto 114/2015.

La entidad colaboradora además colaborará con los órganos administrativos competentes en los términos del artículo 14.1 d) de la Ley 6/2011 y del artículo 16 del Decreto 114/2015.

El presente acto es de trámite y contra el mismo no cabe interponer recurso administrativo alguno.

Mérida, a 21 de mayo de 2015. El Director General de Agricultura y Ganadería, JESÚS BARRIOS FERNÁNDEZ.

CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO**ANUNCIO de 30 de abril de 2015 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (2015081754)**

El Consejo Rector de Caja Rural de Almendralejo (Cajalmendralejo), en cumplimiento del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 28 de abril de 2015, de conformidad con los Estatutos Sociales vigentes, convoca a los Señores Socios a la Asamblea General que, con carácter de Ordinaria, se celebrará en el Salón de Actos de esta Caja, sito en Plaza San Antonio, sin número, de esta localidad, el día 20 de junio de 2015, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente,

ORDEN DEL DÍA

Con carácter previo, confección de la lista de asistentes y constitución válida de la Asamblea.

- Punto 1.º. Informe del Sr. Presidente.
- Punto 2.º. Informe de la Comisión de Control sobre los siguientes extremos correspondientes al ejercicio 2014: cuentas anuales y gestión económica-financiera de la Entidad. Gestión del presupuesto del Fondo de Educación y Promoción. E informe relativo a su actuación.
- Punto 3.º. Presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales e informe de gestión individual del ejercicio económico 2014; propuesta de aplicación del resultado. Y presentación y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas e informe de gestión consolidado de Caja Ru-



ral de Almendralejo entidad cabecera del Grupo Cooperativo Solventia del ejercicio económico 2014.

- Punto 4.º. Aprobación, si procede, de la liquidación del presupuesto del Fondo de Educación y Promoción del ejercicio 2014, y presupuesto de dicho fondo para el ejercicio 2015.
- Punto 5.º. Prórroga del contrato de auditoría de cuentas o nombramiento de nuevos auditores de Caja Rural de Almendralejo.
- Punto 6.º. Prórroga del contrato de auditoría de cuentas o nombramiento de nuevos auditores de las cuentas anuales consolidadas de Caja Rural de Almendralejo entidad cabecera del Grupo Cooperativo Solventia.
- Punto 7.º. Conforme a la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, Informe sobre Política de remuneraciones del Consejo rector.
- Punto 8.º. Delegación de facultades en el Presidente y en el Secretario del Consejo Rector para elevar a público los acuerdos adoptados e inscripción en los registros correspondientes, y además autorización para su interpretación, complemento, adecuación, modificación, subsanación y ejecución, en la medida precisa para cumplir las indicaciones o subsanar los reparos que pudiesen formular a los mismos los organismos autorizadores y/o los registros competentes en orden a lograr su autorización, calificación e inscripción definitiva.
- Punto 9.º. Designación de tres socios para la firma del acta de la Asamblea.
- Punto 10.º. Preguntas y sugerencias de los señores socios en relación con los asuntos expresados en la presente convocatoria.

Los estados financieros, individuales y consolidados del ejercicio y los demás documentos sobre los que deba decidir la Asamblea, estarán a disposición exclusivamente de los señores socios en el domicilio social de esta Caja (Plaza de San Antonio, s/n., Almendralejo), y en las sucursales de Badajoz OP (Ronda del Pilar, 5), Cáceres, Córdoba y Mérida.

Almendralejo, a 30 de abril de 2015. Presidente, SEBASTIÁN GUERRERO MORENO.